

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177**MADRID NÚMERO 33****EDICTO**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 64 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta Nadal Hernández, contra Fondo de Garantía Salarial y “Nadca Tecnología, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo literalmente dice:

Estimo la demanda formulada por doña Marta Nadal Hernández, y condeno a “Nadca Tecnología, Sociedad Limitada”, a abonarle la suma de 6.597,50 euros de principal, así como 44 euros de interés por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Nadca Tecnología, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.667/12)